

Expediente nº: 429/2014

Procedimiento: Licencia Ambiental 7/06 Áridos La Barona. Extracción de Áridos y Vertederos de inertes en Polígono 1 Parcela 151.a) y Extracción de Áridos, Tratamiento de Áridos y Vertedero de inertes en Polígono 1 Parcela 174.a)

ANUNCIO MODIFICACIÓN LICENCIA AMBIENTAL ÁRIDOS LA BARONA

Visto que por Resolución de Alcaldía Núm. 545/2010, de fecha 4 de agosto, se concedió a Áridos La Barona licencia condicionada de actividad de extracción de áridos y vertedero de inertes, en el Polígono 1, Parcela 151.a) y de extracción de áridos, tratamiento de áridos y vertedero de inertes en el Polígono 1, Parcela 174.a) de Vilafamés (expte. activ. 7/06).

Vista la documentación presentada por ÁRIDOS LA BARONA, S.L., para modificación del Proyecto de licencia ambiental en relación con la Licencia Ambiental para Extracción de Áridos y Vertederos de inertes en Polígono 1 Parcela 151.a) y Extracción de Áridos, Tratamiento de Áridos y Vertedero de inertes en Polígono 1 Parcela 174.a)

De conformidad con lo establecido en el artículos 55 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, en su redacción dada por la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, y en el artículo 76 de la Ordenanza municipal de autorizaciones urbanísticas y de autorizaciones para el ejercicio de cualquier tipo de actividad, el procedimiento de referencia se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, formulen las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento de Vilafamés, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

Vilafamés, 13 de noviembre de 2020

El Alcalde, Abel Ibáñez Mallasén.

(Documento firmado electrónicamente).

